

“Le Facoltà di Giurisprudenza nel processo di Bologna ed oltre”, Facoltà di Diritto. Università di Bologna, 29 de marzo de 2010

“Las Facultades de Derecho en el proceso de Bolonia y otros”. Facultad de Derecho. Universidad de Bolonia, 29 de marzo de 2010

1

Beatriz Campuzano Díaz

Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales. Departamento de Derecho Internacional Privado. Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla. Sevilla. España.
E-mail: bcampuza@us.es

Resumen

El presente informe relevante contiene una crónica sobre la Conferencia titulada “Le Facoltà di Giurisprudenza nel processo di Bologne ed oltre” celebrada en la ciudad de Bolonia en fecha 29 de marzo de 2010.

Se estructura atendiendo a las sesiones que tuvieron lugar en el citado Congreso: I Sesión “*Stato del Processo di Bologna in Europa e impatto sullo sviluppo de-ll’internazionalizzazione*”; II Sesión “*Modelli per l’internazionalizzazione dei corsi di primo e secondo livello e di ciclo unico*”; III Sesión “*Modelli per l’internazionalizzazione dei corsi di dottorato, scuole e master*”; y IV Sesión “*Prospettive e programmi su scala mondiale*”.

Resultados: en general se hace un balance positivo en materia de internacionalización de los estudios y de las Facultades de Derecho.

Palabras clave

Globalización, derecho, universidad, intercambios, derecho angloamericano, derecho comparado, derecho internacional.

Abstract

This relevant report contains an chronicle of the Conference “Le Facoltà di Giurisprudenza nel processo di Bologne ed oltre” held in the city of Bologna as of March 29, 2010.

It is structured on the basis of the sessions that took place in this Congress: First Session “Processo di Stato of Bologna in Europa e sullo sviluppo Impatto dell’internazionalizzazione” Session II “Modelli per l’internazionalizzazione dei corsi di primo e secondo livello e di single cycle “Session III” Modelli per l’internazionalizzazione dei corsi di Dottorato, scuole e master, “and Session IV” Prospettive e programmi its scala mondiale. “

Results: in general is positive in terms of internationalization in legal education.

Key words

Globalization, legal education, exchange programs, common law, civil law, Anglo-American law, US law, comparative law, international law.

“Le Facoltà di Giurisprudenza nel processo di Bologna ed oltre”, Facoltà di Diritto. Università di Bologna, 29 de marzo de 2010

“Las Facultades de Derecho en el proceso de Bolonia y otros”. Facultad de Derecho. Universidad de Bolonia, 29 de marzo de 2010

Beatriz Campuzano Díaz

Vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales. Departamento de Derecho Internacional Privado. Facultad de Derecho. Universidad de Sevilla. Sevilla. España.
E-mail: bcampuza@us.es

El pasado 29 de marzo se celebró en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia la Conferencia titulada *“Le Facoltà di Giurisprudenza nel processo di Bologna ed oltre”*, que es continuación de otras Conferencias celebradas por esta misma Facultad en años anteriores –*“L’insegnamento delle materie giuridiche e gli sbocchi professionali dei laureati in Giurisprudenza in Italia”* y *“L’internazionalizzazione della Facoltà di Giurisprudenza”*–, gracias a la iniciativa de su *Commissione per le Relazioni Internazionali*, que preside D. Gilberto Antonelli, Professore Ordinario.

La Conferencia fue inaugurada por el alcalde de la ciudad, D. Angelo Tranfaglia y las más relevantes autoridades académicas: D. Ivano Dionigi, Rector de la Universidad; D^a. Carla Salvaterra, Vicerrectora de Relaciones Internacionales; y D. Stefano Canestrari, Decano de la Facultad de Derecho. Se contó igualmente en este acto inaugural con la participación de D. Fabio Roversi Monaco, *Presidente onorario dell’Osservatorio di Magna Charta Universitarum*, que realizó una intervención muy interesante sobre lo que fue la génesis del proceso de Bolonia y la participación que en el mismo tuvo esta Universidad.

Tras el acto inaugural, la Conferencia se estructuró en cuatro sesiones: I Sesión *“Stato del Processo di Bologna in Europa e impatto sullo sviluppo dell’internazionalizzazione”*; II Sesión *“Modelli per l’internazionalizzazione dei corsi di primo e secondo livello e di ciclo unico”*; III Sesión *“Modelli per l’internazionalizzazione dei corsi di dottorato, scuole*

e master”; y IV Sesión “*Prospettive e programmi su scala mondiale*”. Cada uno de estas sesiones, como detallaremos seguidamente, contó con varias ponencias seguidas de comunicaciones, resultando de todo ello una Jornada excesivamente densa, que para futuras ocasiones entendemos debiera aligerarse a fin de favorecer un mayor debate entre los asistentes al evento.

1. *Stato del Processo di Bologna in Europa e impatto sullo sviluppo dell'internazionalizzazione*

En la I Sesión, titulada como acabamos de señalar “*Stato del Processo di Bologna in Europa e impatto sullo sviluppo dell'internazionalizzazione*”, que estuvo presidida por el Prof. D. Luciano Vandelli, la *Commissione per le Relazioni Internazionali* de la Facultad de Bolonia, compuesta por D. Gilberto Antonelli, D^a Elena Ferioli, D^a Elisa Gerussi y D^a Kornelia Kozovska, presentó un interesante informe “*Il Processo di Bologna e l'internazionalizzazione: trends generali e specifici*”. Este informe comienza reflexionando sobre el impacto que ha tenido y tiene el proceso de Bolonia en la internacionalización de los estudios de Derecho, destacando que la Declaración de Lovaina de 2009 ha fijado un ambicioso objetivo, como es que para 2020 al menos un 20% de los graduados en el Espacio Europeo de Educación Superior debe haber tenido una experiencia de movilidad en el extranjero. Continúa el Informe con una valoración general del impacto que ha tenido el proceso de Bolonia en cuestiones diversas como son: la estructura de los estudios, donde los países se dividen en cuanto a la configuración del Grado en Derecho entre tres o cuatro años de duración -180 o 240 créditos ECTS-, observándose mayor variedad aún entre los Másteres -60, 90 o 120 créditos ECTS-; el Suplemento Europeo al Título, y la importancia que éste tiene para una mayor transparencia de la formación recibida por cada persona; el sistema de créditos ECTS, que debe poner el acento en el trabajo realizado por los estudiantes, sin que en ocasiones se esté aplicando correctamente; o las dobles titulaciones o titulaciones conjuntas, a las que tendremos oportunidad de referirnos más adelante. El Informe de la *Commissione per le Relazioni Internazionali*, que ha tenido presente el trabajo recientemente publicado por la *European University Association “Trends 2010: A Decade of Change in European Higher Education”*, analiza igualmente otras cuestiones asociadas al proceso de Bolonia como son: el papel tan importante que se ha asignado a las agencias de calidad; el necesario diseño de estructuras de formación permanente; o el cambio de mentalidad que están desarrollando algunas Universidades en su proceso de internacionalización, que sustituyen el tradicional *bottom-up approach* por un diseño institucional realizado desde los órganos de dirección. Concluye el Informe con una serie de estadísticas, correspondientes al Curso 2007/2008, sobre la posición de la Universidad de Bolonia en el marco del Programa Erasmus con respecto a otras Universidades europeas: así, por lo que respecta al número de estudiantes entrantes, observamos que se encuentra en quinto lugar por detrás de cuatro Universidades españolas – Granada, Valencia, Complutense de Madrid y Politécnica de Valencia-; por lo que respecta al número de estudiantes salientes, se encuentra en primer lugar, seguida de Granada, Universidad Complutense de Madrid y Politécnica de Valencia; y en lo que movilidad docente se refiere, la Universidad de Bolonia aparece en segundo lugar con 184 movi- lidades, seguida en séptimo lugar por la Universidad Autónoma de Barcelona.

2. *Modelli per l'internazionalizzazione dei corsi di primo e secondo livello e di ciclo unico*

En la II Sesión, “*Modelli per l'internazionalizzazione dei corsi di primo e secondo livello e di ciclo unico*”, que estuvo presidida por el Prof. D. Paolo Biavati, intervinieron D^a. Hildgard Schneider, de la Universidad de Maastricht, con una conferencia titulada “*Esperienze di primo e secondo livello*”; D^a. Cristina González Beilfuss, de la Universidad de Barcelona, que en su Conferencia “*Esperienze di ciclo unico*” se refirió a las actividades internacionales que desarrolla su Facultad; y D. Pierre Brunet, de la Universidad de París Ouest Nanterre La Defense, y D^a. Lucia Serena Rossi, de la Universidad de Bolonia, bajo el título compartido de “*Esperienze di titoli congiunti / doppi*”.

En relación con esta última cuestión podemos señalar que la Facultad de Derecho de Bolonia tiene en la actualidad dos dobles titulaciones implantadas. Una con la Universidad de París Ouest Nanterre La Defense, en la que el estudiante realiza tres años de estudios en su Universidad de origen, más un año en la Universidad socia, para obtener la *Laurea Triennale* en Italia y la *Licence en Droit* en Francia. Posteriormente se da al estudiante la posibilidad de continuar durante dos años más, uno en cada Universidad, para obtener la *Laurea Magistrale* en Italia y el *Master en Droit* en Francia. La otra doble titulación se ha implantado con el King's College (Londres), estando organizada sobre la base de cinco años de formación, de los cuales el último se realiza en la Universidad socia, concluyendo con la obtención de la *Laurea Magistrale* italiana y el *LLM* inglés. En la actualidad, la Universidad de Bolonia está negociando una nueva doble titulación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, que se espera empiece a funcionar en breve.

Esta apuesta de la Facultad de Bolonia por las dobles titulaciones parece enmarcarse en un mayor interés de las Universidades italianas por esta modalidad formativa surgida en el marco del proceso de Bolonia. En el Informe de la *Commissione per le Relazioni Internazionali*, al que anteriormente me he estado refiriendo, se mencionan otras Facultades de Derecho italianas igualmente involucradas en dobles titulaciones: –la Universidad de Torino, con la Universidad de Nice Sophia Antipolis y con la Universidad de París V; –la Universidad de Florencia, con la Universidad Autónoma de Madrid y con la Universidad París 1 Pantheon-Sorbonne; la Universidad de Roma Tor Vergata, con la Universidad París 12 Val de Marne; y la Universidad Roma Tre, con la Nova Southeastern University of Fort Lauderdale (Florida), y con la Universidad de Poitiers.

En España sin embargo son muy pocas las Facultades de Derecho que han optado por esta posibilidad. A quien suscribe estas líneas únicamente le consta la doble titulación que acabamos de mencionar entre la Universidad de Florencia y la Autónoma de Madrid, el proyecto de doble titulación entre la Universidad de Bolonia y la Universidad de Barcelona –esta última Universidad ya hace algún tiempo que aplica dos dobles titulaciones: una con la Universidad de Puerto Rico y otra con la Nova Southeastern University de Florida–, así como proyectos en curso de alguna que otra Universidad. Tal situación puede deberse a factores diversos. De una parte, la gran complejidad asociada a la implantación de una doble titulación en Derecho, por la diversidad de los estudios derivadas de las particularidades que presentan los derechos nacionales. Si

algo quedó claro en la Conferencia de Bolonia fue que las dobles titulaciones requieren de un trabajo previo de diseño y de un trabajo posterior de seguimiento muy estricto por parte de las dos instituciones implicadas, si se quiere que efectivamente funcionen. De otra parte, la demora en el diseño y adecuación de los estudios universitarios al marco de Bolonia, definitivamente regulada por el *Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, puede haber frenado a las Universidades en su negociación, a la espera de soluciones definitivas. Y por qué no pensar también que el hecho de que la profesión de abogados pueda ejercerse posteriormente con cierta facilidad en cualquier país de la Unión Europea, gracias a la normativa existente al respecto, hace dudar de la utilidad de cursar los estudios de derecho en más de un país europeo.

3. *Modelli per l'internazionalizzazione dei corsi di dottorato, scuole e master*

En la III Sesión, “*Modelli per l'internazionalizzazione dei corsi di dottorato, scuole e master*”, que estuvo presidida por el Prof. D. Massimo Franzoni, intervinieron: D. Adriano di Pietro y D. Stefano Zunarelli, del *Consiglio Scientifico della Scuola di Dottorato in Scienze Giuridiche* de la Universidad de Bolonia; D. Nicolas Nord, de la Universidad de Estrasburgo; D. Massimo Franzoni, *Direttore della Scuola di Specializzazione per le Professioni Legali* de la Universidad de Bolonia; D. Franco Mastragostino, *Direttore della Scuola di Specializzazione in Studi sull'Amministrazione Pubblica* de la Universidad de Bolonia; D. Sandro Montresor, de la Universidad de Bolonia, que se refirió a la internacionalización de los Másteres; y quien suscribe estas líneas, en representación de la Universidad de Sevilla.

Durante el transcurso de la misma se presentaron las iniciativas de internacionalización que está desarrollando la Facultad de Derecho de Bolonia en relación con estos niveles formativos, que cuenta con dos Programas de Máster internacional: *International Master in Development, Innovation and Change* y *Master Europeo in Diritto dei Trasporti*; y tres Doctorados europeos: *Dottorato in Diritto europeo dei trasporti*, en colaboración con las Universidades de Sassari, Autónoma de Barcelona, Nantes, Oslo y Southampton; *Dottorato in Diritto Tributario*, en colaboración con las Universidades de Castilla-La Mancha, Tilburg, Santiago de Compostela, Pablo de Olavide de Sevilla, Estrasburgo, Valencia, Valladolid y Urbino “Carlo Bo”; y *Dottorato in Diritto dell'Unione Europea*, en colaboración con la Universidad de Estrasburgo.

La presentación de todas estas iniciativas puso de manifiesto el interés que puede tener el establecer canales de cooperación internacional a estos niveles, donde por el carácter más flexible de los cursos de formación resulta más sencillo establecer un itinerario de formación en el que cada una de las Universidades implicadas puede aportar aquello en lo que esté especializada.

En representación de la Universidad de Sevilla, y tras referirme a la nueva estructura de los estudios universitarios derivada del mencionado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, pude hacer una presentación de las actividades que realiza nuestra Facultad en relación con los Másteres.

Actualmente tenemos implantados dos Másteres oficiales: el Máster en Derecho Constitucional y el Máster en Estudios Europeos, que comenzó a impartirse el curso pasado y que presenta carácter interdisciplinar. Estos dos Másteres han respondido bien al reto de su internacionalización. El Máster en Derecho Constitucional, que lleva varios años funcionando, ha demostrado resultar muy atractivo entre los estudiantes de países iberoamericanos, hasta el punto de que la mayor parte del alumnado proviene de estos países y ha sido necesario establecer un proceso de selección. Desde el punto de vista de la gestión institucional de la internacionalización de las Universidades, este Máster pone de manifiesto, en mi opinión, que es en los países iberoamericanos donde se encuentran los potenciales alumnos de los cursos de postgrado ofertados por las Universidades españolas, y que los esfuerzos de difusión y promoción de nuestras instituciones deberían dirigirse hacia esta zona geográfica. Responderíamos así al reto marcado por la *European University Association*, "*Trends 2010: A Decade of Change in European Higher Education*", de atraer un mayor número de estudiantes extranjeros, no sólo para un breve período de intercambio sino para realizar sus completos estudios de postgrado en nuestro país. El Máster en Estudios Europeos ha respondido de momento al reto de la internacionalización de otra interesante manera: se han concluido acuerdos de intercambio Erasmus con otras Universidades europeas y se ha establecido para todos sus alumnos un período obligatorio de formación en el extranjero.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla tiene ya diseñados otros Másteres, que espera implantar gradualmente en los próximos cursos: Máster en Derecho privado; Máster en Derecho Público; Máster en Derecho de la Unión Europea; Máster en Derecho de Familia; Máster en Derecho Mercantil, Fiscal y Laboral; y Máster en Urbanismo. La naturaleza de estos Másteres y su contenido formativo marcarán las líneas de internacionalización de cada uno de ellos. Para aquellos que están más orientados a la investigación o que por su materia responden mejor al reto de la internacionalización, esperamos seguir las dos líneas de trabajo adoptadas con los Másteres hasta ahora implantados: promoción en el extranjero, particularmente en Iberoamérica, y conclusión de acuerdos Erasmus específicos para cada uno de ellos a fin de favorecer la movilidad de sus estudiantes. Otros Másteres, por estar más orientados al ejercicio profesional en España, entendemos que tendrán un carácter más local.

Durante mi intervención tuve oportunidad de referirme igualmente al aún indefinido Máster para el acceso a las profesiones de abogado y procurador. Este tema preocupa ciertamente en Italia, dado que ante las dificultades que tiene el acceso a la abogacía en este país, existe una tendencia creciente por parte de sus estudiantes de pretender homologar sus estudios de Derecho en España, para después colegiarse en nuestro país sin traba alguna y ejercer finalmente la abogacía en Italia. Tras la aprobación de la *Ley 34/2006, de 30 de Octubre, sobre el Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales*, tiempo se ha tenido más que suficiente para concretar las disposiciones de esta Ley y definir la formación adicional necesaria para el desarrollo de estas profesiones. Pero al parecer, fieles al espíritu de dejar las cosas para última hora, y teniendo en cuenta que la mencionada Ley no entrará en vigor hasta octubre de 2011, se considera que aún tenemos tiempo.

4. *Prospettive e programmi su scala Mondiali*

En la IV Sesión, “*Prospettive e programmi su scala Mondiali*”, que estuvo presidida por el Prof. D. Renzo Costi, participaron D^a. Marina Timoteo, *Co-Direttrice dell’Istituto Confucio*, que se refirió a posibles vías de colaboración con países asiáticos, especialmente con China; D. Luca Mezzetti, *Vice-Direttore della Scuola Superiore di Studi Giuridici*, que abogó por una mayor colaboración con los países iberoamericanos y del Mediterráneo; D. Giovanni Cimbalò, Profesor de la Facultad de Bolonia, que analizó de qué forma se podría colaborar con los países de Europa Oriental; y D. Marco Torsello, Profesor de la Facultad de Bolonia, en su sede de Ravena, que presentó los proyectos de colaboración que se están desarrollando con Universidades norteamericanas.

En esta última sesión se analizó igualmente un aspecto que resulta esencial en el proceso de internacionalización de cualquier Universidad, como es el papel que está llamado a desempeñar el personal de administración y servicios. D^a. Moira Venanzi, en su intervención titulada “*Ruolo e valutazione dell’internazionalizzazione nella gestione amministrativa*”, se refirió al impacto que está teniendo en su tarea diaria como administradora de la Facultad de Derecho de Bolonia, la apertura creciente que ésta experimenta hacia el exterior; y D^a. Giovanna Filippini, de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Bolonia, hizo una presentación del Proyecto Joiman, en el que colaboran diversas Universidades europeas para analizar las dificultades que presenta la implantación de una doble titulación desde el punto de vista administrativo y proponer soluciones.

La Conferencia finalizó con unas palabras de D^a. Carla Salvaterra, Vicerrectora de Relaciones Internacionales, que hizo un resumen de la jornada a modo de conclusión.

En definitiva, y tal como señalábamos anteriormente, una Conferencia muy densa, que quizás hubiera sido conveniente aligerar de contenido, pero muy interesante y sugerente para quienes están involucrados en la internacionalización de las Facultades de Derecho. Debe felicitarse por tanto a la *Commissione per le Relazioni Internazionali* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia por tan interesante iniciativa, y animarla a que siga organizando este tipo de eventos.